



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Superación del Analfabetismo"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA NO. 0074-2014 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO, EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (28) de mayo del año dos mil catorce, se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, sito en las instalaciones del Ministerio Público, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el salón de prensa, ubicado en la cuarta (4ta) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: **Mag. Carmen Díaz Amézquita**, Procuradora General Adjunta del Ministerio Público; **Lic. Alfa Kenia Núñez Grullón**, Encargada del Departamento Legal Administrativo; **Ing. José Manuel Abud Soler**, Departamento de Planificación y Desarrollo; **Lic. Stalin Polanco Abreu**, Director de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y el **Lic. Caonabo Javier Reynoso Cepeda**, Director Servicios Generales, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

Acto seguido y previa comprobación del quorum reglamentario, se sometió a la consideración de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

DECLARAR FALLIDO EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE DOSCIENTAS (200) COMPUTADORAS COMPLETAS Y DOSCIENTAS (200) UPS, PARA SER UTILIZADAS EN EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS XP". REF. PGR-CCC-LPN-2014-003". REF. PGR-CCC-LPN-2014-003".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12;

VISTA: La Resolución No. 1/2013, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de enero del 2013, mediante la cual se establecen los Procedimientos de Selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año 2013.

VISTO: El Artículo No. 3, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, sobre el **Principio de igualdad y libre competencia**. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los oferentes;

VISTO: El Artículo No. 9, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, sobre el **Principio de Razonabilidad**. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

VISTO: El Artículo No. 15, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, que indica sobre las actuaciones que deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo **"La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"**.



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Superación del Analfabetismo"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



VISTO: El Artículo 24, de La Ley No. 340-06, sobre Compras y contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y concesiones, del 18 de agosto de 2006, en la cual señala que **toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.** Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

VISTA: El Acta No. 052-2014, de fecha 27 de marzo del 2014, del Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se da Inicio al Proceso de Licitación Pública para la **"Adquisición de Doscientas (200) Computadoras Completas y Doscientas (200) UPS, para ser utilizadas en el Proceso de Sustitución del Sistema Operativo Windows XP"**.

VISTO: El Pliego de Condiciones del Proceso para la **"Adquisición de Doscientas (200) Computadoras Completas y Doscientas (200) UPS, para ser utilizadas en el Proceso de Sustitución del Sistema Operativo Windows XP"**.

VISTA: La Convocatoria de fecha 14 y 15 de abril del 2014, a través de la cual se invita a través de dos medios de circulación nacional, por dos días consecutivos, en los periódicos "EL CARIBE" y el "LISTIN DIARIO", los días 14 y 15 de abril del 2014, respectivamente, a los fines de participar en el proceso de Licitación Pública para la **"Adquisición de Doscientas (200) Computadoras Completas y Doscientas (200) UPS, para ser utilizadas en el Proceso de Sustitución del Sistema Operativo Windows XP"**.

VISTA: Las Circulares Nos. 1 y 2, emitidas por el presente Comité de Compras y Contrataciones, publicadas en los Portales de Compras Dominicanas y PROCOMPRANET de la Procuraduría General de la República, relativas a Aclaraciones y Respuestas a Oferentes, participantes del Proceso de Licitación Pública para la **"Adquisición de Doscientas (200) Computadoras Completas y Doscientas (200) UPS, para ser utilizadas en el Proceso de Sustitución del Sistema Operativo Windows XP"**.REF. PGR-CCC-LPN-2014-003.

CONSIDERANDO: Que como resultado de las Aclaraciones y Respuestas a Oferentes, participantes del Proceso de **Licitación Pública para la "Adquisición de Doscientas (200) Computadoras Completas y Doscientas (200) UPS, para ser utilizadas en el Proceso de Sustitución del Sistema Operativo Windows XP"**.REF. PGR-CCC-LPN-2014-003", se generaron inquietudes en el seno de la Comisión Técnica Evaluadora, que dieron lugar a realizar una revisión de las Especificaciones Técnicas de los Equipos requeridos, establecidos en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que producto de esta revisión dicha Comisión considera prudente realizar modificaciones significativas en las Especificaciones Técnicas, las cuales estarían acorde y conforme con los equipos que son necesarios para la Institución.

CONSIDERANDO: Que estas modificaciones al Pliego de Condiciones implica suspender el proceso, hasta tanto las referidas Especificaciones Técnicas de los Equipos, sean elaboradas conforme a los planteamientos de la Comisión Técnica Evaluadora.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República les informa que de acuerdo a evaluaciones realizadas al Proceso que nos ocupa, ha tomado la siguiente decisión; y

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República;



MINISTERIO
PÚBLICO



REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Superación del Analfabetismo"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR FALLIDO, el proceso de Licitación Pública para Licitación Pública para la "Adquisición de Doscientas (200) Computadoras Completas y Doscientas (200) UPS, para ser utilizadas en el Proceso de Sustitución del Sistema Operativo Windows XP".REF. PGR-CCC-LPN-2014-003", a los fines de realizar modificaciones significativas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones, las cuales estarían acorde y conforme con los equipos que son requeridos para la Institución.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, **Registrar** la presente decisión y **Notificar** a los Oferentes interesados en el proceso, así como **Publicar** de la presente decisión, en el Portal de la Procuraduría General de la República (PROCOMPRANET) y en el Portal del Organismo Rector de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano (COMPRAS DOMINICANAS).

HECHA Y FIRMADA EN UN (1) SOLO ORIGINAL Y A UN SOLO EFECTO, LA CUAL SERA UTILIZADA COMO SOPORTE DE LA OPERACIÓN CONTABLE QUE SURJA DE LA DECISIÓN ADOPTADA, SIENDO LAS 04:30 P.M., SE DIO POR FINALIZADA LA PRESENTE SESION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PROCEDIENDO A LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTE ACTA. EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS (28) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014).



Mag. Carmen Díaz Amézquita
Procuradora General Adjunta
Presidente



Lic. Stalin Polanco Abreu
Director de la Oficina de Acceso a la
Información Pública
Miembro



Ing. José Manuel Abud Soler
Departamento de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Caonabo Javier Reynoso Cepeda
Director Servicios Generales
Miembro



Lic. Alfa Kenia Núñez Grullón
Departamento Legal Administrativo
Miembro



MINISTERIO
PÚBLICO

REPÚBLICA DOMINICANA
"Año de la Superación del Analfabetismo"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



[Handwritten signature]



NO HAY NADA ESCRITO EN ESTA PAGINA

